ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira Secretaría de Infraestructura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Pereira actualmente cuenta con aproximadamente 76.692 árboles localizados en espacio público, de los cuales un alto porcentaje requieren tratamiento fitosanitario y poda de control de altura, despeje de ramas de redes eléctricas y tala de árboles secos, ya que pueden presentarse situaciones que generen riesgo en viviendas y peatones en los diferentes lugares de la ciudad.

Según el decreto 440 de 2011, en el cual se reglamenta el “Manual de Silvicultura urbana de Pereira”, corresponde a la Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamientos, ejecutar los diferentes tratamientos, mantenimientos de la arborización y zonas verdes, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental de la zona urbana y rural del Municipio de Pereira.

Es importante precisar que el manejo silvicultural objeto de la presente contratación se enmarca en las obligaciones establecidas en el artículo 57 del Decreto Nacional 1791 del 1996, “Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal”, en relación a la tala y poda de árboles aislados ubicados en centros urbanos, el cual consagra: *Artículo 57.- Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar o podar árboles.*

De otro lado, en el área urbana del municipio se buscó aportar a la densificación arbórea del Municipio de Pereira, como medida de mitigación a la variabilidad y el cambio climático. Con esta acción se incrementó de un árbol por cada 18 personas a un árbol por cada 6 personas. Así mismo, En temas de conservación, el Municipio trabaja en conjunto con la CARDER a través de la entrega de material vegetal requerido para la implementación de Sistemas de reconversión y restauración, y en

este sentido se han reforestado 189,36 hectáreas en diferentes predios rurales; entregando hasta el momento 25,158 árboles de diferentes especies.

Razón por la cual, en el Plan Nacional de Desarrollo, se estableció “Un Pacto por la Sostenibilidad” que busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente, potenciando nuevas economías y asegure los recursos naturales para las futuras generaciones. En este sentido, uno de los grandes compromisos del país está relacionado con la gestión ambiental y la mitigación del cambio climático a través de una institucionalidad ambiental moderna, donde la biodiversidad se conserva y genera nuevas oportunidades de ingreso (PDN, 2018).

De igual manera, a nivel Municipal se enmarcan diversas estrategias y acciones para aportar a la construcción de un territorio ambiental sostenible, las mismas se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo **2020 – 2023 “GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE”** en la línea estratégica “**PEREIRA INTELIGENTE**”, Programa **“GESTION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**”, Sector **“AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**”, resaltando que la ciudad de Pereira, se ha caracterizado en los últimos años por la importancia que le ha dado a la promoción del arbolado urbano como parte del equipamiento colectivo y sumando elementos estéticos dentro del urbanismo. Hoy en Pereira se encuentra un número cercano a los 70 mil árboles ubicados en toda la zona urbana, prestando servicios ecosistémicos como la provisión de sombra, regulación de carga contaminante, generación de microclimas, entre otros; que, en el marco de una realidad climática global, son un elemento imprescindible para la mitigación y adaptación.

El Municipio de Pereira le apunta al esquema de ciudad inteligente, la cual se constituye en una nueva forma de concebir el territorio, mediante la presentación de propuestas innovadoras y creativas que promueven la estructuración de una urbe transformadora. Para ello, se debe fortalecer y promover la ciencia, tecnología e innovación, todo enmarcado en un ambiente y desarrollo sostenible, consolidando un Gobierno de la ciudad inteligente y en armonía con el medio ambiente.

Es por esto que, la Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamientos de la Secretaría de Infraestructura, tiene como función realizar el mantenimiento de árboles, jardines, fumigaciones, embellecimiento y ornato de parques, áreas públicas e infraestructura, conservándolas en un estado adecuado para el disfrute y la seguridad de sus habitantes y un mejor paisaje de la ciudad, lo anterior de gran importancia ya que hace parte integral de la ciudad, cumpliendo funciones estéticas, visuales y recreativas, constituyentes de espacios públicos.

Así las cosas, a través de los tratamientos fitosanitarios se intenta prevenir las plagas, erradicar enfermedades en árboles y plantas, así como paliar las molestias

que ocasionan al ciudadano. Estos tratamientos se basan en el control integrado con los elementos, técnicas y medidas (físicas y de ordenación), que posibiliten prevenir la aparición de las plagas.

Por tal razón, se requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el alquiler de un vehículo carro canasta para el mantenimiento, poda y tala de árboles en el municipio de Pereira, como apoyo y mejoramiento a las labores que debe desempeñar esta Dirección Operativa respecto al tratamiento fitosanitario, control y tala de árboles como soporte complementario a las actividades misionales, que tienen como fin garantizar la calidad ambiental del arbolado municipal.

2. ASPECTOS TÉCNICOS:

2.1. CONDICIONES REQUERIDAS:

Para este proceso de mínima cuantía podrán participar todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente Invitación Publica, es decir, que su objeto social se relacione con el objeto a contratar y que además cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos.

Estas condiciones se determinaron teniendo en cuenta la necesidad que busca satisfacer la Alcaldía de Pereira, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Municipio y teniendo como referencia las metas del plan de desarrollo, de igual manera estas condiciones se establecen para que el objeto del contrato pueda desarrollarse de la mejor manera y deben ser cumplidas por los proponentes interesados en participar en el presente proceso de Selección y son las siguientes:

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:
Alquiler de un vehículo tipo carro canasta sky, cumpliendo mínimo con las siguientes condiciones: • Con Combustible suficiente para los horarios de trabajo. • Con un brazo con alcance mínimo de 15 mtrs. • Con aislamiento de canasta mínima de 35 kilovoltios debidamente certificada por la entidad competente • Modelo mínimo del vehículo 2002.	-Anexar ficha técnica actualizada donde especifique las características del vehículo tipo carro canasta sky ofertado y se evidencie: el modelo, alcance del brazo y el aislamiento en kilovoltios. -Certificación de aislamiento de la canasta en kilovoltios expedido por una entidad competente. -Fotocopia de la tarjeta de propiedad y/o leasing o contrato de arrendamiento. De igual forma deberá anexar copia del SOAT y la revisión técnico-mecánica, los cuales deben estar vigentes al momento de presentar la propuesta. -Aportar registro fotográfico del vehículo tipo carro canasta sky.

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:
-Un (1) conductor, con licencia de conducción vigente de categoría para conducción de vehículo pesado de servicio público, con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social y con experiencia mínima de seis (6) meses en la operación del sistema de elevación.	-Deberá aportar copia de la licencia de conducción del conductor. -**Si el conductor pertenece a la planta de empleados de la empresa:** Debe aportar planillas de pago del último mes al cierre del presente proceso de salud, pensión y A.R.L., en donde se señale el nombre del conductor. **-Si el conductor no pertenece a la planta de empleados de la empresa:** Debe aportar contrato de prestación de servicios que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato y planillas de pago como independiente del último mes al cierre del presente proceso de salud, pensión y A.R.L. -Aportar copia de certificaciones laborales donde se evidencie la experiencia del conductor en la operación del sistema de elevación del vehículo tipo carro canasta.
-El alquiler del carro canasta deberá tener disponibilidad de lunes a domingo en los horarios requeridos por la entidad	-Certificación firmada por el Representante Legal comprometiéndose a prestar el servicio de lunes a domingo en los horarios requeridos.

Nota 1: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para la prestación del servicio.

Nota 2: Así mismo, el municipio de Pereira se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos, solicitando a los oferentes, cuando sea necesario, para que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, inclusive con posterioridad a la publicación del informe de evaluación preliminar y definitivo, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, si de dicha verificación la entidad municipal advierte inconsistencias o irregularidades que no permitan el análisis objetivo de la condición que se pretenda acreditar, será rechazada la propuesta.

Nota 3: De igual manera, el Comité evaluador con el apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura, dentro del término estipulado para la verificación de las condiciones, se reserva el derecho de realizar una visita, con el propósito de verificarlas condiciones técnicas exigidas en el proceso, de lo cual se elaborará el

concepto técnico que formará parte integral de la verificación de la capacidad técnica y operacional.

2.2. PERSPECTIVA LEGAL

PERFIL: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere:

A. IDONEIDAD

- **Persona Natural:** La Entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, que cuente con establecimiento de comercio, cuyo objeto social sea acorde con el objeto del proceso de contratación.
- **Persona Jurídica:** La Entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación,
- **Consorcios y Uniones Temporales:** Conformados por personas naturales o Jurídicas que cumplan con los literales anteriores, con experiencia en interventorías financieras de contratos con capacidad de celebrar contratos, según las disposiciones vigentes. Y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

B. EXPERIENCIA:

- Máximo tres (3) certificados de contratos relacionados con el objeto del presente proceso, esto es alquiler de un vehículo tipo carro canasta sky con un monto sumado entre los diferentes contratos Igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

- **Criterio diferencial para Mipyme**: En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 y ley 2069 del 2020 Tratándose de empresas Mipyme, respecto del ítem experiencia, bastará con que ésta presente Máximo cinco (5) certificados de contratos relacionados con el objeto del presente proceso, esto es alquiler de un vehículo tipo carro canasta sky con un monto sumado entre los diferentes contratos Igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

2.3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere

contratar el Municipio de Pereira, a través de la secretaria de Infraestructura, el proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitantes, certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros.

Dicha experiencia se acredita en Máximo tres (3) certificados de contratos relacionados con el objeto del presente proceso, esto es alquiler de un vehículo tipo carro canasta sky con un monto sumado entre los diferentes contratos equivalentes al 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por el personal competente:

a. Identificación de la Entidad contratante.
b. Objeto del contrato
c. Valor del Contrato
d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
e. Tiempo de Ejecución.
f. Calificación del Servicio Prestado (satisfactoria, buena o excelente)

La secretaria de infraestructura del Municipio de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de Mínima cuantía

1.1.3 ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES:

El Municipio de Pereira requiere que la prestación del servicio de alquiler se realice de la siguiente manera:

a) El alquiler del carro canasta sky para el mantenimiento, poda y tala de árboles solicitado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, debe ser conforme a las especificaciones técnicas requeridas y dando cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad industrial vigente.
b) El proponente seleccionado deberá realizar el alquiler del carro canasta sky para el mantenimiento, poda y tala de árboles en el Municipio de Pereira, según lo establecido en las obligaciones del proceso y teniendo en cuenta las indicaciones del supervisor, una vez recibido el requerimiento de la entidad.

3. PRECIOS DEL MERCADO:

El valor estimado del contrato esta soportado en el presupuesto disponible que tiene la Administración Municipal y en un sondeo de mercado para el servicio de alquiler

de un carro canasta sky para el mantenimiento, poda y tala de árboles en la región, donde se consultaron a través de cotizaciones los precios unitarios del mercado local, utilizando el valor promedio entre las cotizaciones obtenidas, tal y como se evidencia en el estudio previo.

4. TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:

Impuestos- Contribuciones- Gastos	Carácter	Valor o Porcentaje
Estampilla Pro-Cultura	Municipal	1,5 %
Estampilla Pro-Adulto Mayor	Municipal	2,0%
Estampilla Pro-Deporte	Municipal	2,0%
Industria y Comercio	Municipal	1,5%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica
IVA	Nacional	19%
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el tercer milenio”	Municipal	1,0%

5. MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación
Decreto Nacional 1791 del 1996, Régimen de aprovechamiento forestal
Ley 1150 de 2007, Contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011, Mecanismos contra actos de corrupción
Decreto 440 de 2011, Manual de Silvicultura urbana de Pereira
Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. fundamento jurídico de contratación
Plan de Desarrollo del municipio de Pereira "Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje" 2020-2023

6. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Mínima Cuantía –165-2020	
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de un carro canasta sky para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Pereira
CONTRATO NO:	5808-2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
ACTIVIDADES:	Alquiler de maquinaria
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 54.000.000 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO:	será cancelado mediante actas parciales, según consumo a precios unitarios, de acuerdo con la programación del PAC, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de despacho.
REQUISITOS HABILITANTES:	*Capacidad jurídica* *Experiencia mínima* *Carta de presentación con documentos anexos* *Oferta económica.*
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presentó dos (2) oferentes.
NOMBRE DE OFERENTES:	- Proexing S.A.S - GTP grúas transportes y plataformas S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N.A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	• **El Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. • **Calidad de los servicios:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato. • **Garantía de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más. • **Responsabilidad civil extracontractual**: en cuantía no inferior a 200 s.m.m.l.v, con una vigencia del mismo.

Mínima Cuantía – 004-2020	
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de un carro canasta sky para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Pereira
CONTRATO NO:	808-2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
ACTIVIDADES:	Alquiler de maquinaria
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 45 días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 56.916.510 peso colombiano
FORMA DE PAGO:	Mediante un acta la cual se pagará al 100% de la oferta previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.
REQUISITOS HABILITANTES:	*Capacidad jurídica* *Experiencia mínima* *Carta de presentación con documentos anexos* *Oferta económica.*
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presentó un (1) oferente.
NOMBRE DE OFERENTES:	- Proexing S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO☐ AJUSTADO ☒
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N.A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	• **El Cumplimiento**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por ocho (8) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado**: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y un año. • **Garantía de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más. • **Responsabilidad civil extracontractual**: en cuantía no inferior a 400 s.m.m.l.v, con una vigencia del mismo.

6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES

MINIMA CUANTIA – PMC050	
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de carro canasta para ejecución de actividades de poda y tala de árboles en el municipio de Jamundí.
CONTRATO NO:	34-14-04-1032
ENTIDAD CONTRATANTE:	valle del cauca - alcaldía municipio de Jamundí
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
ACTIVIDADES:	Alquiler de Maquinaria
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 75 días calendario.
VALOR DEL CONTRATO:	$34.999.680 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO:	Mediante un anticipo del 50% del valor del contrato, una vez aprobada la póliza de cumplimiento. El 50 % restante, se cancelará sobre el servicio efectivamente realizado, previa presentación de factura y expedición de la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
REQUISITOS HABILITANTES:	*Capacidad jurídica* *Experiencia mínima* *Carta de presentación con documentos anexos* *Oferta económica.*
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presentó un (1) oferente.
NOMBRE DE OFERENTES:	- Pizarro Jiménez S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO☐ AJUSTADO ☒
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N.A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	De acuerdo con la naturaleza del contrato y la forma de pago, se dispone que para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Municipio de Jamundí Valle del Cauca, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia

MINIMA CUANTIA N° MC - 054 - 2018	
objeto del contrato:	Alquiler de un carro canasta incluido conductor y auxiliar de tala o poda de árboles, a todo costo, para

MINIMA CUANTIA N° MC - 054 - 2018	
	la mitigación de riesgo por árboles del municipio de Salazar de las palmas, norte de Santander
CONTRATO NO:	228
ENTIDAD CONTRATANTE:	norte de Santander - alcaldía municipio de Salazar de las palmas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
ACTIVIDADES:	Alquiler de maquinaria
PLAZO:	De conformidad con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad se señala un plazo de ejecución de cinco (5) días.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.000.000 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO:	el 100% del valor del contrato, una vez haga terminado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura
REQUISITOS HABILITANTES:	*Capacidad jurídica* *Experiencia mínima* *Carta de presentación con documentos anexos* *Oferta económica*
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presentó Un (1) oferente.
NOMBRE DE OFERENTES:	- Central de ingeniería S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO☐ AJUSTADO ☒
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N.A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	De acuerdo al valor y a la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantía Única de Cumplimiento.

MINIMA CUANTIA N° MC - 054 - 2018	
objeto del contrato:	Alquiler de maquinaria (carro grúa con canasta) como apoyo para realizar podas en cumplimiento de la implementación del plan municipal de gestión de riesgo y desastres en el municipio de mesetas – meta
CONTRATO NO:	206 de 2018
ENTIDAD CONTRATANTE:	Meta - alcaldía municipio de mesetas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía

MINIMA CUANTIA N° MC - 054 - 2018	
ACTIVIDADES:	Alquiler de maquinaria
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) Días del calendario; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio., plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 19.998.400 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será desembolsado por el municipio al contratista en un pago único una vez ejecutadas la totalidad de las actividades a contratadas.
REQUISITOS HABILITANTES:	*Capacidad jurídica* *Experiencia mínima* *Carta de presentación con documentos anexos* *Oferta económica*
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presentó Un (1) oferente.
NOMBRE DE OFERENTES:	- Mantenimiento y controles del llano E.U
CRONOGRAMA:	AMPLIO☐ AJUSTADO ☒
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N.A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	• cumplimiento: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. • pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. • calidad del servicio: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 4) • responsabilidad extracontractual: su cuantía será equivalente a doscientos (200) smmlv y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato

7. INFORMACIÓN DE LA OFERTA

7.1. PROVEEDORES

PROVEEDOR 1	
NOMBRE:	Auro Grúas S.A.S Nit:900.613.579-8
ACTIVIDAD:	7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Tiene establecimiento de comercio en el Municipio de Pereira. La actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	Ninguna.
UBICACIÓN:	Antigua Plaza de ferias Bodega No 32
TELÉFONO:	315 5387271 – 310 5000657
CORREO @ O PAG WEB	aurogruas042@hotmail.com

PROVEEDOR 2	
NOMBRE:	Proexing s.a.s Nit:900.773.104-9
ACTIVIDAD:	7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Tiene establecimiento de comercio en el Municipio de Pereira. La actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	Ninguna.
UBICACIÓN:	Calle 16 N° 14-02 Oficina 3B
TELÉFONO:	(57) 317261-6310
CORREO @ O PAG WEB	proexing@gmail.com

PROVEEDOR 3	
NOMBRE:	GTP Grúas transportes y plataformas S.A.S Nit: 900949266-0
ACTIVIDAD:	7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Tiene establecimiento de comercio en el Municipio de Pereira. La actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	Ninguna.
UBICACIÓN:	Av. 30 de agosto cañaveral 1 LC 28
TELÉFONO:	3148941463 - 3155387271
CORREO @ O PAG WEB	gtplataformas@gmail.com

NOTA: El personal de la Secretaría y el Secretario de Despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por convocatoria pública.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura

GERMAN ANDRES CARDONA TREJOS
Director de Parques, Zonas Verdes y Equipamientos de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.

Revisó: Ana Gallón Jiménez
Abogada contratista
Secretaría de infraestructura

Elaboró: Miguel Andrés Ortiz Muñoz
Profesional contratista
Secretaría de infraestructura